

COMISSÃO LATINO-AMERICANA
DE AVIAÇÃO CIVIL



LATIN AMERICAN CIVIL
AVIATION COMMISSION

COMISIÓN LATINOAMERICANA DE AVIACIÓN CIVIL
SECRETARÍA
Apartado Postal 27032, Lima, Perú

CLAC/GEPEJTA/34/NE/05
13/03/15

**TRIGÉSIMO CUARTA REUNIÓN DEL GRUPO DE EXPERTOS EN ASUNTOS
POLÍTICOS, ECONÓMICOS Y JURÍDICOS DEL TRANSPORTE AÉREO (GEPEJTA/34)**

(Bogotá, Colombia, 25 al 27 de marzo de 2015)

**Cuestión 4 del
Orden del Día:**

Medio Ambiente

**Cuestión 4.1 del
Orden del Día:**

**Presentación de objetivos y de la Macrotarea de Medio Ambiente de
acuerdo a la Resolución A20-11, bienio 2015-2016 actividades**

Evaluación de acciones conjuntas para la obtención de data

(Nota de estudio presentada por la Delegación República Dominicana)

Antecedentes

1. Como resultado de la resolución de la Asamblea A38-18 “Declaración consolidada de las políticas y prácticas permanentes de la OACI relativas a la protección del medio ambiente — Cambio climático”, se resuelve que los Estados y organizaciones pertinentes trabajarán por intermedio de la OACI en objetivo común sobre el Cambio Climático a través de la mejora en el rendimiento de combustible y la adopción de iniciativas proactivas tomando en cuenta la canasta de medidas de mitigación.

2. En la Resolución A38-18, se invita también a los Estados que opten por preparar o actualizar sus planes de acción a que los presenten a la OACI a la mayor brevedad, y en lo posible para finales de junio de 2015 y a partir de entonces de forma trianual, a fin de que la OACI pueda compilar la información relativa al logro de las metas mundiales a las que se aspira; dichos planes de acción deberían incluir información sobre el conjunto de medidas que los Estados han considerado, dando a conocer sus respectivas capacidades y circunstancias nacionales, los beneficios ambientales que esperan obtener de su aplicación, así como información sobre sus necesidades concretas en materia de asistencia.

3. En relación a los avances alcanzados en la OACI, surgen diversas iniciativas para brindar asistencia técnica y financiera a los Estados para que puedan reducir eficientemente las emisiones de CO₂ resultantes de la aviación internacional. La OACI y la Comisión Europea crearon un fondo dedicado a asistir Estados de África y del Caribe para el desarrollo, entrega e implementación de planes de acción bajo el liderazgo de la dirección de la Oficina de Medio Ambiente de la OACI.

4. En este proyecto de Asistencia de la OACI y la Comisión Europea, se seleccionaron 14 Estados del África y del Caribe para participar en este proyecto, incluyendo el Estado Dominicano. Para este proyecto se designaron coordinadores nacionales en cada Estado para la ejecución del proyecto en estrecha cooperación con la OACI. Este proyecto incluye tres áreas de actividad en los Estados seleccionados:

- Desarrollo de capacidad para la implementación de los de planes de acción;
- Establecimiento de un sistema ambiental para la aviación; e
- Implementación de medidas para reducir las emisiones de la aviación.

Análisis

5. Se hizo un levantamiento de los datos estadísticos históricos disponibles en los suplidores de combustible de la República Dominicana, para poder establecer un punto de partida de la cantidad de combustible suplido a las aerolíneas. Esto ha resultado ser un reto, puesto que se han cambiado los suplidores de combustible en los últimos años con una frecuencia bastante notable.

6. Las aerolíneas durante reuniones con sus representantes, denotaron que la información que registran es mucha, pero no está disgregada de una forma que permita facilitar una toma de decisiones clara y beneficiosa para la gestión del consumo de combustible.

7. Más del 95 % de los operadores aéreos internacionales que operan en la República Dominicana son extranjeras, por lo que dentro de la actualización del plan de acción de reducción de emisiones de CO₂ resultantes de la aviación internacional, por lo que las acciones realizadas en nuestro país tendrían un impacto positivo enorme en las operaciones de esos operadores aéreos. Pero para lograr esto necesitamos los Estados de esos operadores aéreos cooperen con la información requerida por el Estado Dominicano.

8. La República Dominicana ha estado dando pasos encaminados a la gestión de las emisiones de CO₂ resultantes de las operaciones aeronáuticas internacionales, mediante la puesta en funcionamiento de dos modernos centros de control de última generación, los cuales le permitirán al Estado dominicano poder incorporar medidas de optimización de rutas y un monitoreo y control más objetivo. Estas medidas beneficiaran a los operadores aéreos del país, pero las medidas colaterales serán de mayor impacto en las aerolíneas de los demás Estados contratantes de la OACI que visitan nuestro destino turístico. Esta gestión mejorada se traduce en una reducción del consumo de combustible.

Medidas propuestas:

9. Se invita al Grupo de Expertos a :

- a) Tomar nota de la información presentada;

- b) Promover entre los Estados miembros la cooperación para la implantación de medidas de mitigación que permita que los beneficios colaterales de los planes de acción de cada estado sean consensuados para aunar esfuerzos.
- c) Preparar un plan coordinado a través del Grupo Ad hoc de Medio Ambiente para facilitar el monitoreo de la reducción de consumo de combustible o de las emisiones de CO₂, para lo cual es clave la instrucción de los Estados hacia sus respectivos operadores a fin de facilitar datos sobre el consumo de combustible.